

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00459-00.

Del dictamen pericial aportado por la apoderada de la parte demandante córrase traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 228 del Código general del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **6 de mayo de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario